domo de alfon que sobre lo que debe el dicho diego lopez
al dicho alfonso antigo a razon de doze rs. la fanega
y que haga diligencia en la cobranza. y lo otro maron.

Y ansimismo se acordo que se rrecibe al dicho mayordomo que
sobre lo que deven los vecinos de la villa haga diligencias
sobre ello. y sobre lo que deve miguel ruiz

El licenciado Arias Perez — Gutierre de Robles — Andres de Mora — Fernando Calvete Thomas
Juan Melgar — Gines Melgar — Andres de Mora — Rodrigo de Moya

Sancho Garcia

ante mi — Gutierre de Robles
Secretario

En la villa de Arevalo a trece dias del
mes de Abril de mil e quinientos e sesenta e seis
años los señores moreles Caravaca se juntaron en las
salas de la ynstancia de la villa a proveer las
cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y de su magestad con
bienes a saber los siguientes

El señor licenciado Arias Perez gobernador y juez mayor en el reyno
por su magestad

El señor licenciado Juan Muñoz alferez mayor de la villa

El señor Diego de Robles regidor

El señor Andres de Mora regidor